

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 444181

ACTA NÚM. 2

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial

Vocales

D. José María Moyano Pino
Interventor Provincial adjunto

D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

D^a M.^a Ángeles González Valverde
Jefa de Negociado adscrita al área de Gestión Económica de la Delegación Territorial

D^a. M.^a Dolores Luque Jiménez
Jefa de Negociado adscrita al área de Gestión Económica de la Delegación Territorial

Secretario

D. Carlos Jimenez Díaz
Funcionario adscrito al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 29 de septiembre de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de traslados del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales en Córdoba.

El presente contrato se tramita mediante procedimiento abierto, conforme a lo establecido en los arts. 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de la sesión es el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta, CORDUBA TAXI S.L. y aportada a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, y en su caso, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación.

El requerimiento se notificó a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, otorgando un plazo de 10 días hábiles conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, finalizando el día 26 de septiembre de 2025 a las 23 h y 59 minutos.

Presentada la documentación en plazo, la mesa considera tras su examen que existen defectos y omisiones considerados como subsanables, por lo que se le requerirá la correspondiente subsanación en los términos que a continuación se detallan, otorgando conforme a la cláusula 10.5 del PCAP un plazo de tres días naturales:

- Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA CARLOS JIMENEZ DIAZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7E4V8AKTD3BDCJD5Q5FV82L6G	PÁG. 1/2	

- En caso de contar con 50 o más personas trabajadoras, Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Y sin más asuntos que tratar, la Mesa acordó que fuesen convocados sus miembros para la comprobación de la atención al referido requerimiento una vez notificado y transcurrido el plazo concedido al efecto. Se dio por terminada la sesión, siendo las 9 horas y 25 minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

El Presidente de la Mesa

Fdo.: Pedro Jesús López Mata

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Carlos Jiménez Díaz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	30/09/2025	
	CARLOS JIMENEZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7E4V8AKTD3BDCJD5Q5FV82L6G	PÁG. 2/2	